

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2024 por el que se aprueba la propuesta de modificación de tarifas y precios públicos del Presupuesto 2024.

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de mayo de 2024, en el punto 19.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la propuesta de modificación de tarifas y precios públicos del Presupuesto 2024, según se publica en *Suplemento del BOUCA núm. 411*.

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2024 por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2024, de 24 de mayo, por el que se modifica el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre de 2017, de Selección, Contratación y nombramiento del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de mayo de 2024, en el punto 20.º del Orden del día, aprobó por mayoría el Reglamento UCA/CG06/2024, de 24 de mayo, por el que se modifica el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre de 2017, de Selección, Contratación y nombramiento del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

- Se da una nueva redacción al punto b) del apartado 4 del artículo 10, en los siguientes términos:

“b) Valoración del trabajo desarrollado, que comprenderá la experiencia profesional dentro del sector público, distinguiéndose entre la desarrollada en la Universidad de Cádiz, otras universidades y el resto de Administraciones Públicas. La puntuación que puede obtenerse por este mérito no podrá ser superior al 60% de la puntuación total de la fase de concurso”.

- Se da una nueva redacción al segundo párrafo del apartado 1 del artículo 28, en los siguientes términos:

“No obstante, las personas que acrediten servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la escala objeto de convocatoria, concurran al proceso selectivo y no superen los ejercicios necesarios para formar parte de la nueva bolsa, podrán permanecer en la misma, a continuación de los nuevos integrantes, ordenados por tiempo de servicios prestados en dicha escala”.

- Se da una nueva redacción al segundo párrafo del apartado 3 del artículo 29, en los siguientes términos:

“No obstante, las personas que acrediten servicios prestados en la Universidad de Cádiz en el puesto objeto de convocatoria, concurran al proceso selectivo y no superen los ejercicios necesarios para formar parte de la nueva bolsa, podrán permanecer en la misma, a continuación de los nuevos integrantes,

ordenados por tiempo de servicios prestados en dicho puesto”.

- Se modifica el baremo general para la provisión de plazas vacantes en la plantilla del personal laboral, mediante el sistema de promoción interna (por plaza vacante), así como el baremo general para la provisión de plazas vacantes en la plantilla del personal laboral, mediante el sistema de turno libre, y más concretamente en ambos, el apartado A) FASE DE CONCURSO, en lo que se refiere al punto 3.c), d), e) y f) relativos a la Formación, en los siguientes términos:

“c. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,269 puntos por curso.

d. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,336 puntos por curso.

e. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,448 puntos por curso.

f. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,673 puntos por curso”.

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2024 por el que se aprueba el Convenio específico entre la Universidad de Cádiz y la Fundación González Byass para establecer una vía de colaboración entre el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS) y la Fundación González Byass para la transferencia de investigación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de mayo de 2024, en el punto 21.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Convenio específico entre la Universidad de Cádiz y la Fundación González Byass para establecer una vía de colaboración entre el Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS) y la Fundación González Byass para la transferencia de investigación.

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2024 por el que se aprueba el Convenio específico entre la Universidad de Cádiz y la Red Iberoamericana de Mentoría (RIME) para la organización del 2º Congreso Internacional Iberoamericano para una educación de calidad: Mentoría y Desarrollo Competencial.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de mayo de 2024, en el punto 22.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Convenio específico entre la Universidad de Cádiz y la Red Iberoamericana de Mentoría (RIME) para la organización del 2º Congreso Internacional Iberoamericano para una educación de calidad: Mentoría y Desarrollo Competencial.

* * *
